

CORTE INTERAMERICANA DE DD.HH. | Obliga a Chile a no aplicar más el DL y a reabrir las causas con sentencia ejecutoriada

El lado "B" del fallo sobre la amnistía

Juristas, incluso del oficialismo, creen que el tribunal actuó con imprudencia política, resolviendo contra el derecho interno e internacional. Le cuestionan su sesgo de izquierda y los giros argumentales para conocer hechos donde no tiene competencia.

PILAR MOLINA A.

Sin aplausos, sino que con críticas y preocupación, se recibió en algunos círculos de juristas, incluso del oficialismo, el último fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en la práctica ordena al Estado de Chile derogar la amnistía y reabrir los juicios en los que hubiese sido aplicada, para investigar, juzgar y sancionar a los responsables de violaciones a los derechos humanos, que considera crímenes contra la humanidad. La sentencia la formuló la Corte a partir del caso del homicidio calificado del profesor comunista Luis Almonacid, en septiembre de 1973, por parte de carabineros. Ordenó reabrir un juicio ordinario, a pesar de que existe una sentencia ejecutoriada de la Corte Marcial, de marzo de 1998, y que la Corte Suprema rechazó un recurso de casación.

DIFÍCIL POSTURA DE LA CORTE SUPREMA: La Corte Interamericana se ha convertido en la última instancia jurídica en Chile, dejando al máximo tribunal en una difícil postura.

Sería sorprendente que en lo sucesivo la Suprema se atreviera a dictar la amnistía en otra causa. Pero la Presidenta Bachelet anunció además que velará porque "el Estado de Chile ajuste su proceder a los dictados de la Corte Interamericana de Derechos Humanos". Hoy, la Constitución le impide abrir causas cerradas y por eso el presidente del tribunal, Enrique Tapia, opinó que "el pleno no tiene facultades" para ello y tampoco existen los mecanismos jurídicos para anular sentencias en casos con sobreseimiento definitivo, como el de Almonacid.

El mensaje al Poder Judicial es claro: no debe aplicar más la amnistía, luego de la interpretación que "ha hecho la Corte Interamericana, intérprete última de la Convención Americana".

NADIE DEFIENDE LAS SENTENCIAS JUDICIALES: Ante la Corte, nadie argumenta en favor de la legitimidad de las sentencias que son cuestionadas por la parte demandante ante la Comisión Interamericana, y luego, si no hay acuerdo, en el juicio ante la Corte. En el caso de Almonacid, el perito del Estado de Chile, Jean Pierre Matus, se refirió a la amnistía como a "un papel escri-

to", una norma que "prácticamente no existe, puesto que los tribunales sistemáticamente no la aplican".

Para ordenar derogar la amnistía, la sentencia hace constar que los alegatos del Estado de Chile —que debían defender lo obrado por el Poder Judicial— también son contrarios al perdón legal.

Incluso destaca el testimonio de la "agente del Estado" de Chile: "Yo quiero que quede bien claro (...) el Estado de Chile no está haciendo una defensa del DL de amnistía. Por el contrario, nosotros no consideramos que (...) tenga valor, ni ético ni jurídico".

En el mismo sentido subraya que en un alegato escrito final, "el propio Estado, en el presente caso, reconoció que, en principio, las leyes de amnistía o autoamnistía son contrarias a las normas de derecho internacional de los derechos humanos".

LA ELIMINACIÓN DE LA "RESERVA" CHILENA: La sentencia, por ende, era esperable, porque Chile se limitó a defender la inadmisibilidad del caso, que la Corte desechó. Chile ratificó, después de 21 años de aprobarla, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, denominada también Pacto de San José, en agosto de 1990, reconociéndole jurisdicción —tal como lo consignó el mensaje presidencial de Patricio Aylwin— sólo respecto de los "hechos cuyo principio de ejecución fuera posterior al 11 de marzo de 1990. Y así lo defendió su gobierno frente a diputados, como María Maluenda, que querían que tu-



PARADOJA.— Mientras el Gobierno explora derogar la amnistía, el máximo tribunal enfrenta un fallo de la Corte Interamericana que no puede cumplir.

viera efecto retroactivo.

PRECEDENTES PARA OTROS TRATADOS: La Corte estableció que la Convención Americana (CA) "no está sujeta a reservas" y que la declaración de Chile debía entenderse como una "limitación temporal al reconoci-

miento de la competencia de este tribunal", pero que corresponde a la Corte y no a los Estados determinar cuáles hechos se encuentran excluidos de su competencia".

Y se consideró competente para conocer el homicidio de Almonacid, aunque ocurrió en

derechos humanos de la Facultad de Derecho de la U. de Chile.

En la misma línea está Jean Pierre Matus, a quien el gobierno puso como perito (para defender a Chile en el caso Almonacid), y el abogado constitucionalista Humberto Nogueira, quien intervino también como

perito, pero de la Comisión Interamericana. Abogados que conocen a los jueces de la Corte creen ver en el fallo la mano de Antonio Cancado, jurista brasileño, quien comparte las tesis de Medina (que no actuó como juez en este caso), Nogueira y Matus. Los dos últimos, profesores de la U. de Talca.



Jean Pierre Matus, perito del gobierno, y Cecilia Medina, jueza de la Corte, son antiamnistas.



Sesgo de la Corte

Según conocedores del tribunal internacional, la Corte Interamericana está sesgada, manejada por gente muy comprometida con la izquierda, que hoy actúa bajo el paraguas de la defensa de los derechos humanos.

El secretario de la Corte Interamericana es Pablo Saavedra, abogado de la U. Diego Portales y chileno, igual que Cecilia Medina, quien estuvo exiliada en Holanda y comparte la tesis predominante en ese tribunal de la jurisdicción universal en materia de derechos humanos, sin prescripción ni amnistía. Ella es personaje clave, junto a José Zalaquett, en el departamento de

¿Inaplicabilidad o derogar?

Se coincide que aun cuando el gobierno busque derogar la amnistía, no podrá hacerlo con efecto retroactivo. Y tampoco podría afectar la cosa juzgada que el Tribunal Constitucional la declarara inaplicable. Los abogados de derechos humanos, se explica, no se han arriesgado a pedir la inaplicabilidad, porque en primera instancia están ganando.

Derogar la amnistía, además, podría generar el efecto adverso para sus detractores, porque le reconocería validez y vigencia, beneficiando a los que están con sentencias pendientes.

1973, porque su juicio fue posterior a 1990, momento en el cual Chile se obligó a adecuar su legislación interna al firmar la CA.

Para algunos juristas, este fallo hará más difícil la ratificación de la Corte de Roma, que tampoco acepta reservas, o del protocolo facultativo de la Cedaw, que podrá sentenciar a Chile a través de este brazo jurídico a legislar sobre el aborto, considerando un derecho humano.

NEGLIGENCIA O CONCERTACIÓN DE LA DEFENSA: Preocupan las débiles defensas que hace Chile ante la Corte. Uno de los juristas señala que dejan al Estado chileno en la indefensión. Las asumen funcionarios del departamento de derechos humanos de la Cancillería, que se mantienen por 2 o 3 años y van rotando (este fallo salió después de 8 años). No se trata de un equipo jurídico de primer nivel y con poder de resolver, señala un conocedor, porque las decisiones son más políticas que jurídicas y dependen de otros ministerios.

Cuando el gobierno tiene interés en que un caso no pase a la Corte, busca negociarlo en la etapa previa de la Comisión, como ocurrirá el viernes en una audiencia amistosa en Washington por las demandas que presentaron la jueza Karen Atala y la teniente (r) de Carabineros Marcela Valdés, exonerada de la institución en 1994 tras denunciar maltrato de su marido, capitán.

El caso Almonacid pasó a la Corte porque Chile presentó fuera de plazo, prorrogado una vez, el documento donde debía informar cómo había cumplido las recomendaciones que le había hecho la Comisión.

En el caso de la presentación por "La última tentación de Cristo", la defensa del Estado de Chile no se presentó a las audiencias ni de la Comisión ni de la Corte. Y la Corte sentenció que el Estado

debía eliminar la censura cinematográfica, a pesar de que la Suprema prohibió su difusión por otra cosa: el derecho al honor.

ACROBACIAS JURÍDICAS: Llamen la atención giros argumentales, como que el fallo invoque que la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad considere estos delitos imprescriptibles y, acto seguido, añada que "aun cuando Chile no ha ratificado dicha convención, esta Corte considera que la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad surge como categoría de norma de Derecho Internacional General (ius cogens) que no nace con tal convención, sino que está reconocida en ella".

IMPRUDENCIA POLÍTICA: Hay opiniones, incluso dentro del oficialismo, respecto de que la Corte Interamericana no puede erigirse en un juez moral, más allá del derecho, exigiendo que frente a causas amnistiadas, "el Estado no podrá argumentar prescripción, irretroactividad de la ley penal, ni el principio ne bis in idem", cuando éstas están contenidas en la Constitución, en la misma Convención Americana y otros pactos de derechos humanos que forman parte del debido proceso.

Expertos señalan que desconocer estos principios para revivir causas cerradas es una alaración y puede llevar a al una caja de Pandora que perseguir a los franquistas matanzas de armenios por de los turcos.

Otros añaden que la Corte cuando desconoce todo el ca político y de reparación que transitado Chile y pretend brir también lo obrado en r. de tribunales, que en la p tampoco aplican la amnistía.

XV BIENAL DE ARQUITECTURA 2006

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE
FUNDACION ESPACIO Y DESARROLLO

PROGRAMA

SEMINARIOS Y FOROS

- MI18** · 11:00 GENERACION EMERGENTE "nuevas tectonicidades II"
JU19 · 11:00 GENERACION EMERGENTE "concursos arquitectura"
· 18:00 EXP. MINISTRA P. POBLETE "política habitacional"
· 19:00 FORO "vivienda social"
VI20 · 09:30 FORO "sueña tu ciudad"
· 11:00 GENERACION EMERGENTE "nuevas perspectivas mediáticas"
SA21 · 09:30 SEMINARIO "PATRIMONIO DE LA MODERNIDAD"

ENCUENTRO INTERNACIONAL

- JU19** · 19:00 Eduardo Arroyo NO.MAD, Madrid GEOMETRIAS TELEONOMICAS
VI20 · 19:00 Jürgen Mayer Architekturbüro J. Mayer H., Berlín ACTIVADORES

EVENTOS

- MI18** · 09:00 PREMIACION EDUCARCHILE Concurso Mira Tu Ciudad
JU19 · 17:30 LANZAMIENTO DE CONCURSO MINVU VIVIENDA SOCIAL

CHARLAS TÉCNICAS

- MI18** · 18:00 GLASSTECH

ORGANIZA

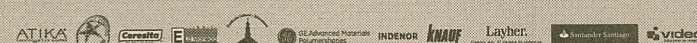


ESTE PROYECTO SE ENCUENTRA ACOGIDO A LA LEY DE DONACIONES CULTURALES

ASOCIADORES PROGRAMACION CCPH

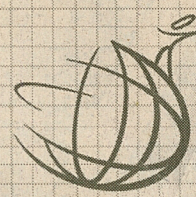


COLABORADORES XV BIENAL DE ARQUITECTURA



www.bienaldearquitectura.cl

VIERNES 13 AL 29 DE OCTUBRE
CENTRO CULTURAL DE LA MONEDA



30 años
FUNDACION CHILE
Visualizando y Construyendo Futuro



Engineered for life



GOBIERNO DE CHILE



MINERÍA ECONÓMICA

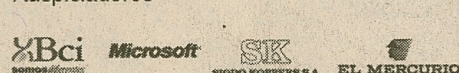
"A Pensar el Futuro"

Miércoles 18 de Octubre / Aniversario 30 años

Seminarios Sectoriales

- Jueves 19 y Viernes 20 de Octubre · Simposio Internacional Vigilancia y Prospectiva en la Industria Alimentaria
Casa Piedra, Santiago
Auspicio: Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología de Conicyt, Banco Mundial
Patrocinan: Corporación Chilena del Vino y SAGO
- Martes 24 de Octubre · Simposio Internacional Vigilancia y Prospectiva en la Industria Alimentaria
Hotel Termas de Puyehue
Auspicio: Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología de Conicyt, Banco Mundial
Patrocinan: Corporación Chilena del Vino y SAGO
- Miércoles 25 de Octubre · Seminario Bio Gas - Tecnologías Suecas en Chile
Fundación Chile Santiago
Coorganiza: Indura
Auspicio: Fondo de Cooperación Chile - Suecia
- Jueves 26 de Octubre · Taller Seguridad Alimentaria, proyecto UE
Hotel Villa el Descanso, Curicó
- Viernes 27 de Octubre · Seminario Gestión Escolar de Calidad
Fundación Chile Santiago
- Martes 7 de Noviembre · Energía y Medio Ambiente, semana Franco Chilena
Fundación Chile Santiago
- Miércoles 8 de Noviembre · Simposio Internacional "Innovación Tecnológica y Sustentabilidad Ambiental en la Industria Minera"
Hotel Radisson Plaza, Santiago
Coorganiza: CIMMI
Auspicio: Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología de Conicyt, Banco Mundial
Patrocinan: Ministerio de Minería y Consejo Minero
Revista Oficial: Minería Chilena
- Miércoles 8 de Noviembre · Seminario Normativa laboral Vigente, Implementación de Sistemas de Control de Gestión en Empresas Agropecuarias y FOGAPE
Universidad de Concepción, Chillán
Coorganiza: CEGE Nuble
- 14, 15 y 16 de Noviembre · Seminario Consultores en Gestión Escolar
Fundación Chile Santiago

Auspiciadores



Colaboradores



Parque Antonio Rabat Sur 6165 Vitacura - Santiago - Fono: 2400300 - Fax: 2419383 - www.fundacionchile.cl